MENDOZA, 24 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP-CUY: 0001832/2021**, donde el Profesora **Rocío Noelí REYNOSO (D.N.I. N° 33.376.530)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 04/1997 - C.D., Ordenanza N° 11/1997 – C.S. y Resolución Ministerial N° 1857/1997, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 11, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 04/1997 - C.D., Ordenanza N° 11/1997 – C.S. y Resolución Ministerial N° 1857/1997.

Que se ha verificado la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Rocío Noelí REYNOSO (D.N.I. N° 33.376.530)**, egresada de esta Facultad, el diploma de ***"Profesora Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores"***.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

MJM

RESOLUCIÓN N° 554